

ACTA NUMERO 02.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cajeme, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ Síndica Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente el LIC. JUAN SAUL BENITEZ MALDONADO, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de nombramiento del

Secretario del Ayuntamiento, y toma de protesta de Ley respectiva; lo anterior, con



fundamento en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de las propuestas de nombramientos del Tesorero Municipal y Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI), 90, 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

V. Análisis y discusión de la tema de candidatos propuestos por el C. Presidente Municipal, para la aprobación en su caso, de Jefe de la Policía Preventiva Municipal; lo anterior, con fundamento en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, 93, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

VI. Toma de protesta de ley, a los funcionarios designados, lo anterior, en observancia al artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

VII. Clausura de la Sesión.

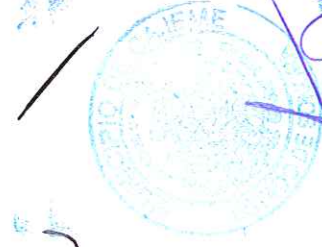
Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión.

The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink, some with circular stamps, and a large blue ink scribble at the bottom left. The signatures are scattered across the page, with some appearing to be official or formal in nature. One prominent signature is a large, stylized 'F' or 'M' shape. Another is a circular stamp with a signature over it. There are also several smaller, more delicate signatures. The overall appearance is that of a document with multiple signatories.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita se conceda el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, quien una vez otorgada, en apego a lo establecido en el artículo 66, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se sirve dar lectura a los acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior, manifestando el H. Órgano Colegiado su conformidad al respecto.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, conforme a lo previsto en los artículos 135, 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, fracción I, 61, fracción III, inciso J, 65, fracción VI, 88, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la designación de la C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, para ocupar el cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme. Continuamente pide el uso de la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez otorgada reconoce la capacidad de la persona propuesta, asimismo opina que, es importante que ante la elección de los puestos se presente una terna para tener la oportunidad de analizar y elegir a la persona idónea en el puesto; por otro lado, señala que, en la estructura, el secretario es Secretario del Ayuntamiento, no del Presidente, es algo que el Cuerpo Colegiado debe tener presente, aludiendo que con ese tipo de acciones se mandaría una señal conveniente al Cabildo.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, con veintidós votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndico Municipal, y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA,




MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, ANABEL ACOSTA ISLAS y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y la abstención del C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 1.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, en uso de la facultad que le confiere la fracción III, inciso J, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de la C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, como SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, por cumplir la misma, los requisitos establecidos en el artículo 88, del ordenamiento legal aludido, en relación con el diverso 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Secretaria del Ayuntamiento.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el C. Presidente



Municipal, toma la protesta de Ley a la C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, para asumir el cargo de Secretaria del Ayuntamiento, del Municipio de Cajeme.

Acto seguido, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, de conformidad a lo previsto en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, fracción I, 61, fracción III, inciso J), 65, fracción VI), 90, 95, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 17, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la designación de las C.C. MTRA. KARINA MONTAÑO ALCORN y LIC. LILLIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, para ocupar los cargos de Tesorera Municipal, y Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, respectivamente.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, emite los siguientes:

ACUERDO NÚMERO 2.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le confiere el artículo 61, fracción III, inciso J), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de la MTRA. KARINA MONTAÑO ALCORN, como TESORERA MUNICIPAL, por cumplir la misma, los requisitos establecidos en el artículo 90, del ordenamiento legal aludido, en relación con el diverso 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien, previa la protesta de Ley, asume sus funciones de Tesorera Municipal.



ACUERDO NÚMERO 3.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede el artículo 61, fracción III, inciso J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento de la LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, por reunir los requisitos establecidos por el artículo 95, del ordenamiento legal en comento, en relación con el numeral 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, quien previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Continuamente se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, con fundamento en los artículos 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 39, fracción I, 93, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 83 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, presenta la terna de aspirantes al cargo de Jefe de Policía Preventiva Municipal, en los términos siguientes: C.C. CANDIDO TARANGO VELAZQUEZ, Capitán de Fragata de Infantería de Marina, MARTIN ROBERTO GARCIA SANCHEZ, Sub-Oficial de la Policía Municipal, actualmente encargado de la Policía Rural de Cajeme, y CARLOS ALBERTO MONARES VARGAS, Policía Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, actualmente pensionado, lo que pone a consideración del H. Ayuntamiento. Seguidamente pide el uso de la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, hace referencia a los artículos 51, y 52, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que indican la forma que se convoca a



las sesiones del Ayuntamiento, que dice, con al menos 48 horas se tiene que notificar el orden del día e incluir los documentos que se deben analizar para poder tomar una decisión, aludiendo que, en los casos anteriores son carreras conocidas, por ello pudieron avanzar en las terna, no se presentó terna; así también, en el caso del Capitán Cándido Tarango Velázquez, se remite al artículo 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, el cual señala que, el Presidente Municipal propondrá una terna de candidatos para los puestos de titulares de las instituciones policiales que correspondan, por lo que, en este caso, a falta de una terna que se pueda analizar, que se puedan validar los requisitos legales que señala el apartado A, del artículo 140, de la Ley, solicita se presente una terna, en un plazo de 5 días, en apego a lo establecido en el artículo 84, de la misma Ley. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, aclara que la terna se hizo llegar anexa a la convocatoria, en los términos expuestos. Continuamente pide el uso de la voz el C. Regidor FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez otorgada, expresa que, en las otras denominaciones ya conocía sus trayectorias, y en un afán de cortesía política apoyó, pero en el caso de seguridad pública, le hubiera gustado se socializará y platicar el tema, sin embargo, de igual manera dará su voto. Posteriormente una vez concedido el uso de la voz la C. Regidora NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, expone que la ley y el reglamento citan que, en la presente sesión se deben nombrar los funcionarios aludidos, sin embargo, coincide que se debió hacer un análisis previo para decidir el voto.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a votación del H. Órgano Colegiado la terna, en el orden presentado, quien, con dieciocho votos a favor por parte del C. Presidente Municipal, la Sindica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE



BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, tres votos en contra de los C.C. Regidores FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS y ANABEL ACOSTA ISLAS, y dos abstenciones de los C.C. Regidores NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 4.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en uso de la facultad que le concede el artículo 61, fracción III, inciso J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba el nombramiento del C. CAPITÁN DE FRAGATA DE INFANTERÍA DE MARINA, CANDIDO TARANGO VELAZQUEZ, como Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, quien, con fundamento en los artículos 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 65, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 83, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, previa la protesta de Ley, asume sus funciones como Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Posteriormente solicita el uso de la palabra el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida expresa que le dio su voto al Capitán en espera que tenga el apoyo del Presidente Municipal, y haya la voluntad, ya que no duda de su capacidad, así también comenta que, todos son testigos de la situación que se está viviendo, y el Capitán tiene una nueva oportunidad, porque el resultado obtenido fue pésimo y se tiene la obligación de reconocerlo si se quiere partir de una base para buscar soluciones reales, manifestando el apoyo desde su representación en el cabildo, esperando que vaya mejor en ese rubro, en ese sentido, solicita que el Capitán, presente los resultados del proyecto o plan de trabajo mostrado al Ayuntamiento anterior, para hacer los ajustes necesarios que estén dando seguimiento y apoyo cercano al titular de la corporación. Seguidamente, una vez concedida la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, agrega que, además del proyecto solicitado, se evalúen los resultados mensualmente para ver cuál es el impacto de la estrategia, la ciudadanía lo merece. Acto seguido en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, expresa que ambas propuestas son buenas y procedentes, sin duda es importante tener el proyecto y hablar de resultados en base a ello.

Prosiguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, somete a consideración el anterior planteamiento, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los C.C. Regidores OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ,



FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y tres abstenciones de los C.C. Regidoras PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS y ANABEL ACOSTA ISLAS, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 5.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, instruye al Capitán CANDIDO TARANGO VELAZQUEZ, Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para que presente los resultados del proyecto o plan de trabajo mostrado al Ayuntamiento anterior, a fin de hacer los ajustes necesarios; asimismo se evalúen los resultados mensualmente para ver cuál es el impacto de la estrategia implementada.

Continuamente, para el debido desahogo del séptimo punto del orden del día, de conformidad a lo establecido en el artículo 157, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el C. Presidente Municipal, toma la protesta de Ley a los C.C. MTRA. KARINA MONTAÑO ALCORN, como TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME, a la LIC. LILIANA ALEJANDRINA CASTELL RUIZ, como TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, y al CAPITÁN DE FRAGATA DE INFANTERÍA DE MARINA, CANDIDO TARANGO VELAZQUEZ, como JEFE DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ENTRANTE



C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL



REGIDORES

C. OCTAVIO CÉSAR QUINTERO VALENZUELA



C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ



C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI



C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA



C. GILBERTO VALDIVIA MERINO



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS



CHAVEZ VA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. ANABEL ACOSTA ISLAS C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

